



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAR 2024

Expte. N° 17.655/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1435-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE en el artículo 2° de la citada resolución se aprobó el Acta de la Quinta Reunión Extraordinaria del Consejo Editorial de fecha 19 de agosto de 2021 por la que se aprueba el resultado de la evaluación realizada a los proyectos presentados en la Convocatoria para el Fortalecimiento de Revistas Científicas en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta 2021, entre ellas la revista denominada: "Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud".

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), bajo la responsabilidad del Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA.

QUE el citado docente presentó ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA la rendición de cuentas con los comprobantes de gastos realizados obrantes en fojas de 22 a 28 para su control y aprobación, como así también otra documentación relativa a la rendición presentada.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 3806/2023 (fs. 35) por el importe de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

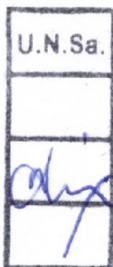
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados oportunamente por el Lic. Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA, por los fondos asignados a la revista denominada: "Revista de la Facultad de Ciencias de la Salud", en el marco de la Convocatoria para el Fortalecimiento de Revistas Científicas en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta-2021, aprobada mediante Resolución R- N° 1435-2021.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

• R.0020.014.017.007.12.01.00.00.05.00.3.4.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0130-2024